PRef:	PRECALIFICACION Nº 01/2021 ID N° 680 "PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 – CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 - 2022 "

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 26 días del mes de febrero de 2021, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 32/2020, de fecha 21 de Julio del 2020, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco de la "**PRECALIFICACION Nº 01/2021 "PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021– CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021- 2022" – ID N° 680**, a los efectos de evaluar las solicitudes presentadas.

1.- Apertura de Solicitudes

En fecha 23 de febrero de 2021, a las 07:30 horas, en el salón de actos de la sede central de la Gobernación de Alto Paraguay del XVII Departamento, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Solicitudes, presentaron sobres las siguientes Empresas:

N°	EMPRESA	Ruc Nº
1	GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández	764680-1
2	AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez	1004093-5
3	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	80020165-5
4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	80010422-6

2.- Documentos presentados por las Empresas y verificadas durante el acto de apertura:

GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández	Presenta	No presenta
Presentación de la solicitud	X	
Declaraciones Juradas Art. 20 y 40	X	
Documento del Oferente o representación suficientemente del firmante	X	
Documentos solicitados para la Capacidad Legal	X	
Documentos solicitados para la Experiencia General en Obras	X	
Documentos solicitados para la Experiencia Especifica en Obras	X	
Documentos solicitados para la Capacidad Financiera	X	
Documentos solicitados para la Capacidad en materia de personal	X	
Documentos solicitados para la Capacidad en materia de Equipos	X	
Constancia de visita del sitio de obras (visito Puerto Casado, Fuerte Olimpo y Bahía Negra)	X	
Patente Profesional	X	

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay
Eduardo González
Encargado de Contabilidad

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489

AR CONSULTORES Y ASOCIADOS de Alfonzo Rivas Rodríguez	Presenta	No presenta
Presentación de la solicitud	X	
Declaraciones Juradas Art. 20 y 40	X	
Documento del Oferente o representación suficientemente del firmante	x	
Documentos solicitados para la Capacidad Legal	x	
Documentos solicitados para la Experiencia General en Obras	x	
Documentos solicitados para la Experiencia Especifica en Obras	x	
Documentos solicitados para la Capacidad Financiera	x	
Documentos solicitados para la Capacidad en materia de personal	X	
Documentos solicitados para la Capacidad en materia de Equipos	X	
Constancia de visita del sitio de obras (visito Puerto Casado, Fuerte Olimpo y Bahía Negra)	x	
Patente Profesional	x	

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L	Presenta	No presenta
Presentación de la solicitud	X	
Declaraciones Juradas Art. 20 y 40	X	
Documento del Oferente o representación suficientemente del firmante	X	
Documentos solicitados para la Capacidad Legal	X	
Documentos solicitados para la Experiencia General en Obras	X	
Documentos solicitados para la Experiencia Especifica en Obras	X	
Documentos solicitados para la Capacidad Financiera	X	
Documentos solicitados para la Capacidad en materia de personal	X	
Documentos solicitados para la Capacidad en materia de Equipos	X	
Constancia de visita del sitio de obras (visito Puerto Casado, Fuerte Olimpo y Bahía Negra)	X	
Patente Profesional		X

OBS: El comité de evaluación de ofertas ha procedido en solicitar la copia de la Patente Profesional de los personales profesionales solicitados en el PBC en fecha 26 de febrero de 2021.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	Presenta	No presenta
Presentación de la solicitud	X	
Declaraciones Juradas Art. 20 y 40	X	
Documento del Oferente o representación suficientemente del firmante	X	
Documentos solicitados para la Capacidad Legal	X	
Documentos solicitados para la Experiencia General en Obras	X	
Documentos solicitados para la Experiencia Especifica en Obras	X	
Documentos solicitados para la Capacidad Financiera	X	
Documentos solicitados para la Capacidad en materia de personal	X	
Documentos solicitados para la Capacidad en materia de Equipos	X	
Constancia de visita del sitio de obras (visito Puerto Casado y Fuerte Olimpo	X	
Patente Profesional	X	

OBSERVACION:
La empresa SOCIEDAD CONSTRUCTRA CHACO S.A. no realizo la visita en la zona de obras de Bahía Negra por lo cual solo será evaluada para las obras que corresponden a las Ciudades de Puerto Casado y Fuerte Olimpo.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay
Eduardo Encargado de Contabilidad

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489

3.- A continuación, procedemos a la verificación de los documentos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de las empresas mencionadas, siendo como sigue:

EMPRESAS	GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández		AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez		CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.		SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	
DOCUMENTOS FORMALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Capacidad Legal								
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según lo establece la Resolución DNCP 849/15, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	X		x		x		x	

Fuente consultada para verificación del SINARH fue datos.hacienda.gov.py/data/nomina

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489

Experiencia General en Obras

EMPRESAS	GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández		AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez		CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.		SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	
DOCUMENTOS FORMALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior **5.000.000.000** (cinco mil millones). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. • **Las facturaciones solicitadas podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas.**	x		x		x		x	

Experiencia Específica en Obras

EMPRESAS	GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández		AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez		CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.		SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	
DOCUMENTOS FORMALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante, en obras similares en los últimos 10 años. Que podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas de obras que sean efectuadas en la Región Occidental, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras y en obras civiles que incluyan:								
a) Un (1) contratos de Obras de Superficie cubierta mínima de 1.000 m2. Que podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas.	x		x		x		x	
b) tres (3) contratos de Obras Civiles en la región Occidental, con Instituciones Públicas o Privadas.	x		x		x			x
c) Un (1) contrato de Obras Civiles con Techo Metálico con superficie mínima de 600 m2 en los últimos cinco años.	x		x		x			x
d) Un (1) contrato de Obra con movimiento de suelo y o terraplén como mínimo de 1.500 m3 en la región occidental durante los últimos 5 años.	x		x		x			x
e) Contratos de obras de pavimentación tipo cementado, que sumados den una cantidad mínima de 350 m3 de HoAo.	x		x		x			x
• Completar formulario Nº 1.6 • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (como mínimo). En el caso de obras en curso se podrá aceptar el porcentaje de avances de obras comprobado por copias de certificaciones aprobadas y								

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489

autenticadas con el contrato respectivo. No se aceptarán obras con retrasos en ejecución. En el caso de obras con ejecución de 100 % deberán presentar la recepción final (documento imprescindible para certificar y acreditar la experiencia especifica en obras). • Si los datos contenidos en las referencias no permitan su verificación por parte de la convocante, se procederá automáticamente a anular la mencionada referencia.								

OBSERVACIONES:

Verificada la documentación en vista se puede determinar que las empresas GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández, AR CONSULTORES & ASICIADOS Alfonzo Rivas y CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. han presentado suficientemente la documentación que corresponde a obras efectuadas en la Región Occidental conforme a lo descripto en la Sección V ALCANCE DE LAS OBRAS y en OBRAS CIVILES por lo cual las mismas cumplen con el Criterio de Evaluación.

En cuanto a la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. si bien la misma cuenta con cierta experiencia de construcción con obras en la Región Occidental, la misma no ha podido demostrar suficientemente el haber realizado tres contratos de obras civiles en la Región Occidental con Instituciones Públicas y/o Privadas, así mismo en cuanto a un contrato con techo metálico con superficie mínima de 600 m2 en los últimos cinco años, la documentación presentada corresponde a una obra efectuada en la región Oriental. Igualmente, la empresa ha presentado varias documentaciones que corresponden a los criterios solicitados en los puntos b) c) d) y e), pero los mismos no corresponden a la Región Occidental, requisito indicado suficientemente en la similitud esgrimida como requisito. Por lo cual podemos concluir que la firma SOCIEDAD CONSTRUTORA CHACO S.A. no cumple con la experiencia especifica en obra requerida por esta convocante.

Se aclara que sta convocante ha hecho uso de la potestad que posee en determinar que si los datos contenidos en las referencias no permitan su verificación por parte de la convocante, se procederá automáticamente a anular la mencionada referencia.

Capacidad Financiera

EMPRESAS	GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández		AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez		CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.		SOCIEDAD CONSTRUCTOR A CHACO S.A.	
DOCUMENTOS FORMALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017 – 2018 – 2019.	X		X		X		X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017 – 2018 – 2019.	X		X		X		X	

Capacidad en materia de personal

EMPRESAS	GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández		AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez		CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.		SOCIEDAD CONSTRUCTOR A CHACO S.A.	
DOCUMENTOS FORMALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:								
Personal profesional mínimo en obra: Un (1) Ingeniero y o Arquitecto con título habilitante responsable de la obra, con diez (10) años de experiencia como mínimo, Un (1), Ingeniero Residente con título habilitante, con 5 años de experiencia mínima.	x		x		x			x
Deberán de contar con un mínimo de 6 personales de la zona, para lo cual se deberá adjuntar los nombres y su respectivo número de Documento de Identidad.	x		x		x			x

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay
Eduardo Bonilla
Encargado de Contabilidad

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489

OBSERVACIONES:

La Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. si bien ha presentado el listado de personal operativo los mismos no corresponden a la zona de obra del Departamento de Alto Paraguay, todos los operarios presentados corresponden a la Ciudad de Loma Plata Departamento de Boquerón, por lo cual la empresa no cumple con los requisitos solicitados.

Capacidad en materia de equipos

EMPRESAS	GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández		AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez		CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.		SOCIEDAD CONSTRUCTOR A CHACO S.A.	
DOCUMENTOS FORMALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: a) Una (1) Retroexcavadora b) Dos (2) camiones volquetes, con capacidad no menor a 10 ton. c) Dos camiones de carga con capacidad no menor de 8 toneladas. d) una motoniveladora e) dos hormigoneras f) Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	x		x		x		x	

C) REQUERIMIENTOS ADICIONALES

EMPRESAS	GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández		AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez		CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.		SOCIEDAD CONSTRUCTOR A CHACO S.A.	
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El solicitante deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas, incluyendo gráficos y diseños.	x		x		x		x	

4.- Recomendación de Precalificación

Después de verificada todas las documentaciones presentadas por los oferentes participantes hemos podido determinar que solo tres firmas cumplen íntegramente con los requerimientos técnicos, legales y financieros solicitado en PBC, no así la firma SOCIEDAD CONTRUSTORA CHACO S.A. el cual no ha cumplido con las experiencias especificas en obras y capacidad en materia de personal, por lo cual el "Comité de Evaluación" de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, recomienda:

PRECALIFICAR a la firma **GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández** para poder participar en el llamado a realizarse para la **LPN/SBE Nº 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021- 2022".**

PRECALIFICAR a la firma **AR CONSULTORES Y ASOCIADOS de Alfonzo Rivas Rodríguez** para poder participar en el llamado a realizarse para **LPN/SBE Nº 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021- 2022".**

Comité de Evaluación

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489

PRECALIFICAR a la firma **CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.** para poder participar en el llamado a realizarse para la **LPN/SBE Nº 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021- 2022".**

Todas por ser las solicitudes que han cumplido cabalmente con todos los recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

5.- Fecha y lugar de elaboración

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba en sesión del Comité de Evaluación el 26 de febrero de 2021, en la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, en prueba de conformidad con lo expresado, firman al pie, los miembros del comité.

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * Alto Paraguay * REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Eduardo Gonzalez
Encargado de Contabilidad

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * AUDITORÍA INTERNA * Alto Paraguay